



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 010 DE FEBRERO 12 DE 2024

Por medio del cual se convoca a los Asociados cuyo periodo se encuentra vigente a reunión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL del año 2024.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones – FONDECOLP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el artículo 53 del estatuto, compete a la Junta Directiva de FONDECOLP convocar a asamblea general.
2. De acuerdo al artículo 51 del estatuto la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados.

RESUELVE

CAPITULO I

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL

ARTICULO 1. CONVOCATORIA: Convóquese a reunión de Asamblea General Ordinaria no presencial a los Asociados de FONDECOLP, la cual se llevará a cabo el 05 de marzo 2024 a las 05:00 p.m. Dos (2) días antes de la reunión de Asamblea General Ordinaria no presencial se informará la plataforma que se va a utilizar y se enviará el link de conexión.

ARTICULO 2. TEMARIO DE LA ASAMBLEA: La Asamblea General Ordinaria por asociados, considerará y decidirá sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día propuesto, ejerciendo así sus funciones regulares:

1. Sensibilización Sarlaft
2. Verificación del Quórum.
3. Instalación de la Asamblea por el presidente de la Junta Directiva.
4. Elección del Presidente y designación de Secretario de la Asamblea Ordinaria.
5. Lectura y Aprobación del orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea Ordinaria no presencial
7. Lectura del informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de asamblea anterior.
8. Elección de la comisión de revisión y aprobación del acta de Asamblea Ordinaria no presencial 2024
9. Presentación de informes
 - 9.1. Informe Gestión Administrativa.
 - 9.2. Comité de Control Social
 - 9.3. Revisor Fiscal
10. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
11. Aprobación y distribución de Excedentes



12. Aprobación Actividad Bienestar Social 2024
13. Elección miembros faltantes plancha Junta Directiva (1 principal-2 suplentes)
14. Elección miembros faltantes comité de control social (1 suplente)
15. Elección Revisor Fiscal y asignación de honorarios
16. Propositiones, Recomendaciones y Conclusiones.
17. Clausura.

ARTICULO 3. SANCION POR INASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NO PRESENCIAL: Los asociados que no asistan incurrirán en una sanción monetaria equivalente a dos (2) días del salario mínimo legal vigente (SMLV).

Los asociados que no puedan asistir por enfermedad, por actividad educativa, permiso o licencia laboral, no cuenten con los medios tecnológicos para realizar la conexión a la reunión deben enviar el poder debidamente justificado y con asignación del representado al correo electrónico: fondecolp@gmail.com.

ARTÍCULO 4. Para el listado de inhabilidad se tomará como referencia los saldos al 12 de febrero del 2024 los cuales se publicarán por correo electrónico y whatsapp con el fin de verificar la inhabilidad por escrito ante el Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles: controlsocialfondecolp@gmail.com

CAPITULO II

DERECHO DE NOTIFICACIONES

ARTICULO 1. NOTIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA: La notificación de la presente convocatoria se hará en la forma y oportunidad establecida en el artículo 53 del estatuto, el cual establece que se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de Asamblea mediante comunicación escrita enviada, a los asociados o delegados convocados, por correo electrónico y whatsapp dirigido y mediante comunicado en la página web de FONDECOLP, carteles o circulares.

El presente acuerdo de convocatoria a Asamblea General Ordinaria no presencial del año 2024, fue aprobado por la Junta Directiva en reunión ordinaria del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

(original firmado)
RONNY ALONSO CANABAL LÓPEZ
Presidente Junta Directiva
Fondecopl